

ACTA REUNION DE ACLARACION – INVITACION
PUBLICA 001/2022 “SERVICIO DE LIMPIEZA”
(Primera Convocatoria)

En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra – Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 10:00 del día Viernes, once (11) del mes de Marzo del año DOS MIL VEINTIDOS (2.022), nos constituimos en las instalaciones de la CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA, ubicada en la zona Sur Calle Eucaliptos S/N entre Calle las palmeras y Condominio Britania de esta ciudad, a objeto de presenciar el acto denominado **REUNION DE ACLARACION** correspondiente a la INVITACION PÚBLICA 001/2022 “SERVICIO DE LIMPIEZA” (Primera Convocatoria), la Lic. Genni Hiza Rojas - RESPONSABLE DE COMPRAS, la Ing. Wendy Oropeza Ríos – ANALISTA DE COMPRAS, la Lic. Fátima Jiménez Tapia – RESPONSABLE DE BIENES Y SERVICIOS a.i. y la Dra. Doris Sibaute – ABOGADO SEMI SENIOR en representación de la CSBP y Aide Cuellar en representación de Militer Representaciones.-----

Inicia el acto la Lic. Genni Hiza, quien da la bienvenida a los presentes e indica que este acto tiene como objetivo responder las preguntas referentes al PC y aclara que a hrs 16:00 del 09 de marzo se recepciono una consulta de la empresa Militer representaciones por lo que procede a dar lectura a la misma: -----

1. **Experiencia: La empresa deberá contar con una experiencia general de por lo menos 15 años en la prestación del servicio adjuntando contratos o certificados de trabajo que respalden la misma, así mismo deberá contar con una experiencia en el área de salud, mínima de 10 años adjuntando contratos o certificados de trabajo legalizados que respalden la misma. Solicitamos que la experiencia general sea de 10 años y la experiencia específica de 5 años.** -----

R. En cuanto a la solicitud de modificación del tiempo de la experiencia general y específica, vemos imposible realizar esta modificación ya que al elaborar las especificaciones se ha tomado en cuenta que el servicio de Limpieza es un servicio crítico para el área de salud y por la actual Pandemia por COVID 19 se necesita contar con una empresa de amplia experiencia hospitalaria, como lo exigen otros entes gestores en salud, solicitando aún mayor experiencia a la que requiere la CSBP.-----

Antes de ceder la palabra a los presentes vemos necesario aclarar que durante la Gestión 2021 la CSBP lanzo un proceso de Licitación para la compra del Servicio de Limpieza declarándose desierto el proceso en sus dos convocatorias, debido a que ningún proponente cumplía lo requerido ya sea en especificaciones técnicas o no se enmarcaban dentro del presupuesto asignado para la compra del servicio.

Posteriormente se cede la palabra a los presentes para que realicen las consultas-----
MILITER REPRESENTACIONES:-----

1. **¿No hubo una Licitación Pública del mes de julio de la Gestión 2021 y fue adjudicada?** -----



R. Como ya habia mencionado anteriormente no se adjudicó ninguna de las convocatorias lanzadas en la Gestión 2021. Asimismo se realizó la notificación por escrito a todas las empresas participantes, por lo que pueden leer la Resolución de declaratoria desierta adjunta a la notificación.

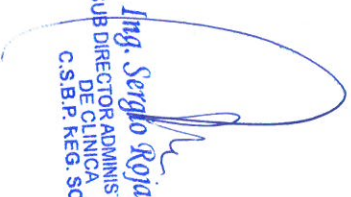
2. Entiendo la pandemia pero en la experiencia que tenemos no ha cambiado el procedimiento de limpieza, cambio el aumentar la desinfección con amonio cuaternario, por lo que deberían solicitar es la capacitación con respecto a esto, esta claro que la empresa que actualmente tienen cuenta con esta experiencia porqué lo vivió, pero nosotros nos hicimos capacitar en lo que es COVID, por eso es la consulta porqué hace 10 o 15 no había pandemia, por eso es que requerimos la modificación en la experiencia. -----

R. La CSBP entiende su consulta; sin embargo, considera que el tiempo requerido en PC es prudente y coherente, para garantizar que la empresa adjudicada pueda prestar el servicio de manera eficiente precautelando la salud de nuestros asegurados y del personal, al ser un servicio crítico.

Queremos hacer notar que en el mercado en Santa Cruz Bolivia cuantos Hospitales hay y cuantas empresas que cumplan con esta experiencia hay, ósea están coartando a empresas, no solo a la mía a toda empresa que quiera surgir y crecer porqué, si todos los años es así, limitan a las empresas nuevas y no se cumplan con los principios establecido en las normas básicas de contratación y la Ley 181 y el RABOS.

R. Es importante aclarar que nuestra institución no es pública por lo tanto no está regida bajo la SABS o la Ley 181, contamos con nuestra propia normativa (Reglamentos de Compras) puesta en vigencia desde la gestión 2022, misma que no se encuentra en función a la SABS; asimismo el RABOS como menciona, no se encuentra vigente en nuestra Institución.

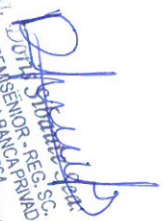
Al no existir más consultas a horas 10:20 a.m. del mismo día, se da por concluido el acto denominado "Reunión de aclaración", firmando en constancia los representantes de la CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA que estuvieron presentes.


Ing. Sergio Rojas M.
SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE CLINICA
C.S.B.P. REG. SCZ


Ingrid Orellana
ANALISTA DE COMPRAS
CSBP - SCZ


Lic. Genni Yiza Rojas
RESPONSABLE DE COMPRAS
CSBP-SCZ


Elic. Fabiana Jiménez Tiarra
RESPONSABLE DE BIENES Y SERVICIOS
C.S.B.P. SCZ


Mónica Stuarda
SECRETARÍA SENIOR - CAJA PRIVADA
REG. SCZ
CALLE 3000 SENIOR DE LA SOC. 8954
CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA
REG. COG. JUST. N.º 8274
REG. TRIB. G. INT. N.º 1000